

#### UNIVERSIDAD CAÑADA DE LA

#### VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Área:	Vice-Rectoría de Administración.	
Oficio No.:	UNCA/VRAD/E/188/2022.	
Asunto:	Plan de Austeridad	

### DOCTORA

CARMEN E. RODRÍGUEZ ARMENTA

DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL (DGESUI) SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRESENTE:

Por instrucciones del Dr. Modesto Seara Vázquez, Rector de la Universidad de la Cañada; y en atención a su similar No. 511/2022-2520-16 de fecha 31 de mayo del presente año; relacionado con el Plan de Austeridad y Ahorro contemplado en la Cláusula Octava del Anexo de Ejecución del Convenio Marco para el Apoyo Financiero del año fiscal 2022.

En ese sentido le hago llegar nuevamente el Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad de la Cañada, el cual fue presentado, ratificado y aprobado por los miembros del Consejo Académico en sesión extraordinaria de fecha 06 de julio de 2022; y contempla una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año, el costeo (ahorro estimado) así como las firmas al margen, de los miembros del Consejo Académico de la Universidad de la Cañada.

Finalmente cabe señalar que dicho documento será cargado en el Sistema de Gestión U006 por el funcionario designado como enlace para la operación de dicha plataforma.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

"praeteritum noscere, posterum molior" Teotitlán de Flores Magón, Oax. 14 de julio de 2022.

L.C.E. ALFONSO MARTINEZ LÓPEZ Universidad de la Cañada VICE RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

VICE-RECTORÍA DE **ADMINISTRACIÓN** 

C.c.p.-

DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ. - Rector de la Universidad de la Cañada. - Para su conocimiento. C.P. JAIME R. REYES TOSCANO. - Auditor Interno de la UNCA. - Mismo fin.

M.A. CLAUDIA A. SANTIAGO DELGADO. - Jefa del Departamento de Recursos Financieros. - Para su seguimiento.

Expediente.



### UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

#### CONSIDERANDO

Que la Universidad de la Cañada es una institución oficial de Educación Superior que existe para formar profesionales altamente capacitados que ayuden a contribuir mediante el desarrollo de investigaciones y de la Educación Superior a la independencia económica, científica, tecnológica y cultural del Estado y del País; despertando en los individuos el amor y el respeto al trabajo, la mentalidad tecnológica, el espíritu emprendedor y el sentido de solidaridad y corresponsabilidad social.

Que la Universidad de la Cañada conforme a las disposiciones legales ha tomado las medidas necesarias para el adecuado ejercicio del gasto, atendiendo a la temporalidad del mismo y los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, economía, honradez y transparencia, no omitiendo manifestar que se implementan acciones conforme a los principios éticos de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Que la Universidad de la Cañada está comprometida con la transparencia, el correcto uso de sus recursos y mantiene un estricto sistema de control, tanto en la planeación como en el control del gasto, es auditada de manera interna y externa, su presupuesto es sometida a la aprobación del Gobierno del Estado (Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas), hay un doble control, por parte del Consejo Académico de la Universidad y del Gobierno del Estado, que lo envía al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Que la actual administración del país ha manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad y ahorro en todas las instituciones del país; por lo que la Universidad de la Cañada, sin afectar sus funciones sustantivas, no puede ser ajena a los esfuerzos para mejorar la calidad de la inversión pública.

Se expide el siguiente:

#### PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2022

En Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, con fecha 18 de marzo de 2022; el Dr. Modesto Seara Vázquez, Rector de la Universidad de la Cañada en conjunto con el Consejo Académico de esta Universidad, considerando las atribuciones que le confiere el Decreto de Creación en su artículo 9° fracción II y XVIII; y con base en la siguiente:

Sist Pin

Sistema de Universidades Estatalas de Oaxaca Pino Suárez No. 509, Col. Centro C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca http://www.suneo.mx/ A A A

four

And the second

Universidad de la Cañada Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipun Km. 1.7 CP. 68540 Feotitlán de Flores Magón, Oaxaca.



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

# JUSTIFICACIÓN

I. La Universidad de la Cañada es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 23 de febrero de 2006.

- II. Por la naturaleza de sus funciones como Organismo Descentralizado la Universidad de la Cañada tendrá autonomía de gestión en términos de los artículos 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 63 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- III. Acorde con las políticas de austeridad impulsadas por el Gobierno Federal y Estatal, se realizará un análisis de todos los aspectos del quehacer institucional en los cuales pueda ser posible un ajuste financiero, sin detrimento de la calidad de los servicios educativos hasta ahora aplicados.
- IV. De conformidad al anexo de ejecución del convenio celebrado por el Ejecutivo Federal; a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, y la Universidad de la Cañada; se obliga a dar cumplimiento en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- V. Emanado del contexto, se plantean una serie de medidas adicionales para continuar promoviendo el ahorro de los recursos públicos, esto sin descuido del impacto en las funciones sustantivas de la Universidad de la Cañada.

#### DISPOSICIONES GENERALES

- I. Las disposiciones de austeridad y ahorro expresadas en este plan, entrarán en vigor a partir de la fecha de autorización ante el Consejo Académico de la Universidad de la Cañada; para su aplicación a las funciones sustantivas de la Universidad que tienen como finalidad generar ahorros en el presupuesto asignado 2022.
- II. La Universidad de la Cañada como ejecutora del ejercicio de su presupuesto, deberá tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2022.

statales de Onxaca Centro C.P. 68000 Oaxaca.

Universidad de la Cañada Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan Km. 1,7 CP. 68540 Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca. stema de Chiversidades Estatales de Oaxaca no Suárez No. 509, Col. Centro C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

http://www.suneo.mx/





### UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

III. El ejercicio del presupuesto institucional se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios, de bienes muebles, y de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los montos establecidos en la normatividad de la materia.

# POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

- I. Durante 2022 no habrá creación de nuevas plazas, con excepción de las que surjan del incremento natural de la matrícula, previa autorización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
- II. Se respetará únicamente el incremento salarial anual tomando como referencia el autorizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, como se ha venido realizando en años anteriores.
- III. No se otorgarán compensaciones extraordinarias a las ya definidas en los tabuladores, a excepción de las que surjan por nuevos cargos públicos o actividades puramente indispensables para el óptimo funcionamiento de la Universidad de la Cañada.
- IV. En el esquema de remuneraciones y pagos al personal, nadie percibirá un sueldo mayor al Presidente de la República Mexicana, esto en armonía con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

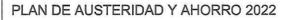
# POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSUMO

- I. No se realizará adquisición de vehículos, con excepción a los que se deriven de necesidades estrictamente indispensables en la Universidad de la Cañada.
- II. No habrá gastos extraordinarios por mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.
- III. No habrá remodelaciones en oficinas administrativas, sólo se realizará el mantenimiento necesario para incrementar la vida útil, atender necesidades estructurales o de urgencia.

Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca Pino Suárez No. 509, Col. Centro C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca. http://www.suneo.mx/

Lani







# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

IV. Se continuará priorizando la construcción y remodelaciones en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apovo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.

V. No se realizará incremento alguno en los importes autorizados para viáticos.

VI. La adquisición de equipo y mobiliario será autorizada únicamente para nueva infraestructura y para sustituir equipo y mobiliario dañado.

VII. Se promoverá de manera frecuente el uso de los medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, esto con la finalidad de reducir los gastos de papelería e impresión.

VIII. No se autorizará, el uso de la telefonía institucional como medio de comunicación para uso personal.

IX. No se autorizará la adquisición de nuevas líneas de telefonía celular distintas a las que ya se encuentran en funcionamiento.

X. Se incrementará el ancho de banda de internet, sin rebasar los montos autorizados para el presente ejercicio.

XI. No habrá incremento en los gastos destinados a publicidad o avisos institucionales.

XII. Se fortalecerán las medidas en materia de ahorro, responsabilidad y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, que contempla al menos los siguientes puntos:

- a) Apagar en horas inhábiles la iluminación, así como evitarla en horarios donde se puede utilizar la luz natural.
- b) Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
- c) Se continuarán las revisiones periódicas para suprimir fugas de agua, además se contemplará realizar captaciones de agua.
- d) Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas con la finalidad de detectar anomalías que pudieran generar un mayor consumo de energía eléctrica.
- e) Supervisar el uso y aplicación de materiales de limpieza, así como promover el uso moderado de agua en dichas actividades.

f) Se pondrá en funcionamiento el parque solar, para fomentar el uso de energías lin disminuir el gasto por concepto de energía eléctrica.

Pino Suárez No. 509, Col. Centro C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca



http://www.suneo.mx/

Universidad de la Cañada Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7 CP. 68540 Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

g) Se avanzará con el reemplazo de lámparas al interior de los edificios por las del tipo ahorradoras y de nuevas tecnologías amigables con el medio ambiente.

#### **VIGENCIA**

El Consejo Académico de la Universidad de la Cañada, ratifica la aprobación del presente Plan de Austeridad mediante sesión extraordinaria de fecha 06 de julio de 2022; mismo que tendrá una vigencia comprendida <u>del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.</u> El titular de la Universidad de la Cañada será el responsable de la aplicación de las medidas enunciadas, los Vice-Rectores, los Jefes de Departamentos y Jefes de Áreas serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas. Su publicación en la página web deberá hacerse por el titular del Departamento de Red de Cómputo.

# COSTEO (AHORRO ESTIMADO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AHORRO ESTÍMADO	
208	SUMINISTROS DIVERSOS	\$	29,248.91
301	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	114,636.00
307	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE		
	INFORMACIÓN	\$	45,698.76
322	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA		
	Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$	30,000.00
TOTAL			219,583.67

Cabe mencionar que las políticas de austeridad y ahorro para el presente ejercicio ya se encuentran contempladas dentro de las partidas presupuestales autorizadas para el presente ejercicio y durante el transcurso del ejercicio fiscal se realizarán los ajustes pertinentes para el cumplimiento del presente plan.

ATENTAMENTE

"praeteritum noscere, posterum molior"

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca a

06 de julio de 2022

Dr. Modesto Seara Vásquez Rector

Universidad de la Cañada

RECTORIA

isyema de Universidades Estatales de Oaxaca ino Suárez No. 509, Col. Centro C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca. http://www.suneo.mx/

family







Universidad de la Cañada Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan Km. 1,7 CP, 68540 Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.